



# PERMISOS Y LICENCIAS



Sigod	CAUSA Y DURACIÓN	DEFINICIÓN Y NORMATIVA	JUSTIFICANTE	OBSERVACIONES
	Licencia por enfermedad o accidente. Riesgo durante el embarazo.	Decreto LEY 2/2019 de 15 de enero. Enfermedad común, profesional o accidente.	Parte de baja. Acuerdo de licencia.	En cuanto hay un parte de baja la ausencia va a este código, aunque solo sea un día. Si pasados 3 días continúa la enfermedad se cuenta la baja desde el primer día.
	Matrimonio. 20 días laborables.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.a) Contratar matrimonio Registrarse como pareja de hecho*.	Libro de familia o documento acreditativo. Acuerdo de licencia. Resolución de Serv. Sociales.	*El permiso debe empezar a los 7 días de haber efectuado la solicitud.
	Licencia por estudios.	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 13). Art. 54.2. Ley 42/1994, 30/12. Estudios universitarios oficiales. Proyectos de investigación educativa.	Acuerdo de licencia.	NO funcionarios interinos.
A00	Permiso sin retribución. Hasta 3 meses.**	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 14). ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 17).	Acuerdo de permiso.	Funcionarios interinos con nombramiento para curso completo.
	Maternidad y Paternidad.	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 3) y 4). FD. ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 3) y 4). FID. Nacimiento de un hijo, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente.	Acuerdo de permiso.	Si es múltiple, 2 semanas más por hijo.
	Lactancia. 1 hora diaria concedida por el centro.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 5). Hijo menor de 12 meses.	Acuerdo de permiso o licencia	Puede acumularse: 4 semanas. Puede optar por la reducción de jornada en 1 hora.
	Permiso por situaciones críticas. 13 días naturales.	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 15). FD. ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 18). FID.	Acuerdo de permiso con informe médico.	
	Adopción internacional. Máximo 2 meses.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 3.d).	Acuerdo de permiso.	
A01	Padre: Nacimiento de un hijo, adopción o acogimiento. 5 semanas.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 4). Ley 9/2009, 06/10, ampliación de la duración del permiso de paternidad.	Documentación acreditativa del nacimiento y parentesco. Libro de familia.	
	Fallecimiento de un familiar. 1º grado: 6 días. 2º grado: 4 días.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.c). Afecta a un familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, incluida la pareja de hecho si está registrada.	Acreditación del fallecimiento. Grado de parentesco con el funcionario.	
A02	Ingreso hospitalario, enfermedad grave o intervención quirúrgica de un familiar. 1º grado y hermanos consanguinidad: hasta 5 días. 2º grado: hasta 2 días.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.d). Afecta a un familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, incluida la pareja de hecho si está registrada. Pueden disfrutarse en días alternos hasta que acabe el proceso terapéutico (instruc. De 24/04/2011).	Documento del facultativo u hospital. Grado de parentesco con el funcionario.	El justificante médico no indicará la enfermedad o intervención, pero si la calificará de grave o muy grave.
A03	Divorcio, separación legal o nulidad. 2 días.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.b).	Documento acreditativo del divorcio, separación o nulidad.	
A04	Traslado de domicilio. 1 día (hasta 3 días por motivos debidamente justificados).	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.g). No puede solicitarse al iniciarse el curso.	Documento que acredite la variación de domicilio. (Empadronamiento, recibos domiciliados, recibos de mudanzas).	
A05	Exámenes y formación. Días de celebración.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.h). Exámenes finales, pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales. Cursos de formación relacionados con su área profesional	Justificación de haberse presentado al examen o prueba. Justificante asistencia al curso.	Aunque los cursos sean impuestos, deben reflejarse en el parte de faltas. El justificante debe acreditar la ausencia, ya que la autorización no implica asistencia.
A06	Cumplimiento de un deber inexcusable. Tiempo imprescindible.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.f). Obligación de realizar un deber público o personal cuyo incumplimiento genere en el funcionario una responsabilidad de índole civil, penal o administrativa. Esta obligación se refiere a la necesaria ejecución de ese deber por la persona a la que le es impuesto, sin que pueda hacerse por representante o sustituto. Son deberes inexcusables: convocatoria a un juicio, ser miembro de mesa electoral, derecho de sufragio, renovación DNI.	Justificación previa (por ejem., convocatoria) o certificación de asistencia posterior al hecho.	No son deberes inexcusables: Asistencia a funerales que no sean de familiares, cita en Hacienda para ayuda a la cumplimentación de declaraciones, notarias, despachos de abogados, oficinas de compra-venta, etc.
A08	Boda de familiar. 1 día (2 días por causa debidamente justificada).	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.e). Celebración del matrimonio o unión de hecho hasta 3º grado de consanguinidad o 2º de afinidad.	Documentación que acredite el matrimonio o unión de hecho. Parentesco del funcionario con uno de los contrayentes.	

Sigod	CAUSA Y DURACIÓN	DEFINICIÓN Y NORMATIVA	JUSTIFICANTE	OBSERVACIONES
	Nacimiento de hijos prematuros u hospitalizados a continuación del parto. Hasta 2 horas no lectivas.	Órdenes 1479 y 1480 de 18 de noviembre de 2019, 2.i).	Justificante del facultativo correspondiente.	En horario lectivo (justificación) si coincide con las horas de visita.
	Someterse a técnicas de fecundación asistida. Tiempo imprescindible.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.j). Atención médica a la funcionaria para someterse a técnicas de fecundación asistida.	Justificante médico que acredite su estancia.	Previa justificación de su realización dentro de su jornada de trabajo.
	Asistir a clases de preparación al parto y realización de exámenes prenatales. Tiempo imprescindible.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.k).	Justificante de asistencia o médico.	
A09	Acompañar al médico a familiares. Tiempo imprescindible.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.l). Hijos menores de 18 años. Mayores cuando lo exija el tratamiento. Parientes de 1º grado que no puedan valer por sí mismo.	Justificante médico. Grado de parentesco con el funcionario.	En el justificante debe aparecer el nombre del trabajador que se ausenta.
	Asistencia a reuniones de los órganos de coordinación de los centros de educación especial donde el hijo reciba atención. Tiempo imprescindible.	Orden 10 de julio de 2006, 2.n).	Justificante de asistencia.	
	Permiso para el otro progenitor para acompañar a tres ecografías prenatal.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.o).	Tiempo necesario con previo aviso y acreditado.	Si no se puede hacer fuera de horario lectivo.
	Permiso para asistir a tutorías de los hijos.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.o).	Tiempo necesario con previo aviso y acreditado.	Tres por cada hijo en cada curso escolar.
	Suspensión de llamamientos por cuidado de hijo menor o familiares y por violencia de género con antelación a efectuarse un nombramiento.	ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 12). FID.		
	Renuncia a la vacante de sustitución adjudicada.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.ñ).	Libro de familia y documentos que avalen la situación.	No decaes de listas. Puedes renunciar 1 vez. Situaciones personales o familiares de extrema gravedad así apreciadas por la Administración.
	Reducción de jornada	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 7). FD. ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 8). FID.		Solicitar con una antelación de, al menos, 15 días hábiles al inicio de cada trimestre escolar y su concesión se hará coincidir con el mismo.
	Flexibilización horaria por personas dependientes.	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 8). FD. ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 9). FID.		Hija/os menores; hasta 2º grado de afinidad o de consanguinidad persona mayor.
	Por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 10). FD. ECD 1480 Orden de 18 de noviembre de 2019, 11). FID.		
	Formación continua.	ECD 1479 Orden de 18 de noviembre de 2019, 12). FD.		Durante los permisos de nacimiento, guarda y o adopción por cuidados.
	Asistencia a reuniones de los órganos de coordinación de los centros de educación especial donde el hijo reciba atención. Atención temprana.	Órdenes de 18 de noviembre de 2019, 2.m) y 2.n).	Justificante de asistencia.	Tiempo imprescindible.
C01	Ausencia por enfermedad de 1-3 días.	Decreto LEY 2/2019 de 15 de enero. Ausencia por enfermedad de 1 a 3 días.	Justificante médico. NO parte de baja.	Diferenciar entre "parte de baja" y "justificante médico". Si el documento justificativo es un parte de baja, deberá ir a A00; si es un justificante médico irá a C01. La ausencia debe ser de día completo.
C02	Visita médica. Tiempo imprescindible.	Visita médica del funcionario.	Justificante médico. Acreditación de la estancia.	Justificación de su realización dentro de la jornada de trabajo.
C03	Otros motivos justificados.	Aquí se incluyen otros permisos a los que se tiene derecho y que no caben en las causas anteriores, incluidos los permisos sindicales, huelgas, etc...	Justificante que acredite fehacientemente la causa de la ausencia.	